



CONSTANCIA: Señor Juez, solicitud de embargo de remanentes del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, 04 de mayo de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cinco de mayo de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio N° 1181

Radicado N°666824003002-2021-0220-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA

YENNY ALEJANDRA LOAIZA GARCÍA Vs ROBERTO RESTREPO GALLO.

Según informe secretarial y en atención al Oficio No. oficio No. 313 del 25 de abril de 2023, allegado por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, mediante el cual informan que, dentro del proceso EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL - OCULTAMIENTO DE BIENES, que adelanta en ese despacho judicial, CIELO NOHORA ISAZA CARVAJAL en contra de ROBERTO RESTREPO GALLO, radicado bajo el No. 666-82-31-13-001- 2017-01007-00, se decretó el embargo de los remanentes o bienes que se llegaran a desembargar en el presente proceso.

Revisado el presente proceso, se tiene que dicha solicitud SURTE EFECTOS LEGALES, a partir del 27 de abril de 2023 a las 7:00 a.m., toda vez que no existe solicitud en igual sentido.

En consecuencia, por secretaría líbrese el respectivo oficio, informando que la medida solicitada SURTE EFECTOS LEGALES en el presente asunto.

De otro lado, se dispone requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, para que informe el trámite dado a nuestro oficio No. 221 del 25/04/2022, mediante el cual se solicitó la aclaración de la procedencia o no de la cautela (embargo ejecutivo con acción personal) aquí ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria N°296-13555, mediante oficio No. 00531 del 23/07/2021. Líbrese comunicación en tal sentido,

Así mismo, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que procure el efectivo diligenciamiento del oficio No. 495 del 22/07/2021 procedente del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 076

Del 08-05-2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4147629d9432ff02659a387dd2dbc78fbc7dc6b729e974a38b1a217e1624b9**

Documento generado en 05/05/2023 08:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>